PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 554/2012

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, A INICIAR PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LA SNNA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES"

Asunción, 06 de Junio de 2012.-

VISTO: El Memorándum Nº 581/2012 de la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita se autorice iniciar el procedimiento de Locación de Inmueble en la ciudad de Asunción para Depósito de los Departamentos de Patrimonio y Suministro, Ad Referéndum – Plurianual de los años 2012 – 2013, dependiente de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia correspondiente al **Rubro 250: "Alquileres y Derechos"**, según PAC publicado, **ID Nº 241.758**, y;----------

CONSIDERANDO:

QUE, la solicitud de la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, fue formulada en base al informe de la Dependencia respectiva.----------

QUE, existe la necesidad de contratar alquiler para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, en la Ciudad de Asunción, contratación que reviste el carácter de urgencia a los efectos de cumplir con las funciones de la Institución.-

QUE, debe iniciarse el procedimiento de Locación de Inmueble en la ciudad de Asunción para Depósito de los Departamentos de Patrimonio y Suministro, Ad Referéndum – Plurianual de los años 2012 – 2013, dependiente de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia correspondiente al **Rubro 250: "Alquileres y Derechos"**, según PAC publicado, **ID Nº 241.758**, en atención a la solicitud formulada.----------

QUE, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" estipula en el Art. 33: Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de licitación pública o los de licitación por concurso de ofertas en los supuestos que a continuación se detallan... Inc. a)"...el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona..."----------

QUE, las disposiciones establecidas en la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", en lo relativo a las atribuciones de la Ministra – Secretaria Ejecutiva, en el **artículo 40, inciso "f" dispone: dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría**.----------

Lia Cristina Torres
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional
de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 554/2012

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, A INICIAR PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LA SNNA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES"

QUE, conforme a lo expuesto precedentemente, corresponde autorizar a la Dirección - Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, iniciar el procedimiento de Locación de Inmueble en la ciudad de Asunción para Depósito de los Departamentos de Patrimonio y Suministro, Ad Referéndum – Plurianual de los años 2012 – 2013, dependiente de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia correspondiente al **Rubro 250: "Alquileres y Derechos"**, según PAC publicado, **ID Nº 241.758**, aplicando los procedimientos establecidos y previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación por Decreto Nº 21.909/03 y en consecuencia aprobar el pliego de bases y condiciones.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Art. 1°.- AUTORIZAR, a la Dirección - Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a iniciar el procedimiento de Locación de Inmueble en la ciudad de Asunción para Depósito de los Departamentos de Patrimonio y Suministro, Ad Referéndum – Plurianual de los años 2012 – 2013, dependiente de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia correspondiente al **Rubro 250: "Alquileres y Derechos"**, según PAC publicado, **ID Nº 241.758**.----------

Art. 2°.- APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.----------

Art. 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.----

Liz Cristina Torres
Ministra – Secretaria Ejecutiva